



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 3 de Enero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

DON LUIS RIVERA, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Ramón de Noriega, vecino de esta ciudad, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 16 del mes corriente á las diez de su mañana una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias de la mina de cobre y otros llamada *Resurrección*, sita en término municipal del pueblo de Poladura, Ayuntamiento de Rodiezmo, y pago denominado los barriales, y linda por el N. con terrenos baldíos del comun, por S. con fincas particulares y peña canera, por E. con fincas particulares y cueva del gato y por O. E. camino que conduce de Arbas á Poladura; hace la designación de las citadas 24 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata labor de exploración junto á la esquina de la casa y frente á la Iglesia de Poladura, desde cuyo punto se medirán 100 metros en direccion al N., 100 al S., 500 al E. y 700 al O., y levantando perpendiculares á los extremos de estas líneas quedará cerrado el perímetro.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó

parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 21 de Diciembre de 1885.

Luis Rivera.

Hago saber: que por D. Vicente Miranda, vecino de Orzonaga, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 17 del corriente á las diez de su mañana una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de carbon llamada *Manuela*, sita en término del pueblo de Orzonaga, Ayuntamiento de Matallana, paraje llamado mata las laviadas, y linda por el N., S. y O. con terreno comun y por el E. fincas de propiedad particular destinadas al cultivo y entre las cuales se halla una de Juan Bragos; hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la entrada de una galería arruinada en la antigua «Favorita» limitrofe con el camino de carro que conduce al sitio llamado *debusa* y distante 38 metros del crucero que hay en el camino que va á Acebedo, desde él se medirán 150 metros en direccion N. fijándose la 1.ª estaca, de la que y en direccion E. se medirán 200 metros y se colocará la 2.ª estaca, de esta y en direccion S. otros 200 metros y se fijará la 3.ª estaca, de esta y en direccion O. 600 metros colocándose la 4.ª estaca, de la que se medirán al N. 200 metros y colocará la 5.ª, se medirán desde ella en direccion E. 400 metros hasta encontrar con la 1.ª estaca, con lo cual queda cerrado el rectángulo.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 21 de Diciembre de 1885.

Luis Rivera.

